

Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad

CARTA DE BARCELONA

Congreso "El Árbol y la Ciudad". Barcelona, 2 de junio de 1995

En el reconocimiento de que:

La Ciudad necesita el Árbol como un elemento esencial para garantizar la vida.

El desarrollo del Árbol en la Ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que se requiere.

El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un sistema básico, y como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado.

El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y en la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad.

Nos comprometemos:

Como ciudadanos, como profesionales que desarrollamos nuestra actividad en torno a las estructuras, formas y dinámicas de la Ciudad, como profesionales del Árbol, personalmente y a través de nuestras instituciones, a:

Situar al Árbol en su papel básico, como uno de los primeros Recursos Patrimoniales de la Ciudad.

Desarrollar y promover de forma integral y continua, informaciones, inventarios, técnicas de gestión, prácticas, procedimientos, productos, servicios y estándares, que posibiliten la implantación del Árbol en la Ciudad, en condiciones de Calidad y Dignidad.

Difundir, Informar y formar al público en general, a los diversos colectivos profesionales, a los sectores industriales y de servicios, a las escuelas, a los institutos y universidades, sobre la importancia esencial del Árbol en la Vida de la Ciudad.

Establecer políticas, reglamentaciones, normativas y prácticas en la Administración y Gobierno de la Ciudad que garanticen las condiciones óptimas para la vida del Árbol.

Replantear todos los elementos que conforman actualmente el espacio urbano y pensar los futuros en su concepción, planificación, producción, gestión, uso y reutilización desde la óptica de los requerimientos y potencialidades del Sistema de Arbolado Urbano.

Nos comprometemos como Ayuntamiento firmante a que todas las consideraciones anteriores de respeto al Árbol se incorporarán a nuestras ordenanzas, normas, disposiciones y acuerdos municipales.

Por lo anteriormente descrito:

Instamos al Gobierno del Estado, la Declaración de Utilidad Pública del Árbol en la Ciudad.

(Texto básico aprobado por la Asamblea General de la Asociación Española de Arboricultura, en Barcelona a 2 de junio de 1995)